

ACTA DE CANCELACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2019 CONTRIBUYENTE: EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA 204, en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO BALBOA - RISARALDA", se procede a emitir la siguiente acta de cancelación previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que el día veintiuno (21) de junio de 2019, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO BALBOA - RISARALDA".
- 2. Que el día dos (02) de julio de 2019, se publicaron en la página de la Entidad los siguientes documentos:
 - Respuesta a las observaciones realizadas a los términos de referencia del proceso licitatorio.
 - Adenda N° 001 a través de la cual se modificó el numeral 5.3 "Requisitos de Capacidad Técnica 5.3.1 Experiencia Mínima Requerida numeral II.
- 3. Que el día cinco (05) de julio de 2019, se llevó a cabo el Cierre Plazo máximo de presentación de ofertas, dentro del cual se presentaron seis (06) ofertas que se relacionan a continuación:

Ítem	PROPONENTE
1	CONSORCIO VÍAS DE BALBOA
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
3	CONSORCIO PALTA - SERVINC
4	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.
5	CONSORCIO CAR - JASB
6	CONSORCIO MONTREAL S.A.

- 4. Que el día once (11) de julio de 2019, Fiduprevisora S.A, le propuso a la Entidad Nacional Competente que para este caso es el Ministerio de Transporte, la cancelación y terminación del proceso licitatorio en mención, teniendo en cuenta que se identificaron errores en los anexos técnicos publicados en el proceso de selección y que se considera que estos errores podrían afectar el desarrollo normal de la licitación.
- 5. Que el día once (11) de julio de 2019, mediante correo electrónico la Entidad Nacional Competente, dio el visto bueno para la cancelación y terminación del procesos de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, aceptando de esta forma le recomendación realizada por Fiduprevisora S.A.
- 6. Que de acuerdo a lo manifestado, se hace necesario **CANCELAR** el proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, con el fin de realizar los ajustes pertinentes que requiere el proceso.



- 7. Que en concordancia a lo establecido en el Numeral 4.11 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA de los Términos de Referencia, el cual señala: "El Contratante se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa del proceso la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presente o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma. Para tal efecto, el contratante emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda."
- 8. Los oferentes podrán solicitar la devolución de los documentos presentados en sus ofertas, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 3.6 RETIRO DE LAS PROPUESTAS, de los términos de referencia del proceso licitatorio el cual establece que: "(...)una vez finalizada la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA, los proponentes podrán radicar una solicitud de devolución de las copias de sus propuestas (...)."

En mérito de lo anterior.

RESUELVE

PRIMERO: **CANCELAR** el proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2018, de conformidad a lo establecido en el Numeral **4.11 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** de los Términos de Referencia.

Dado en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de julio de 2019.

PUBLÍQUESE,



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ COORDINADORA DE NEGOCIO

Elaboró: María Laura Olivella Dangond – Abogada Grupo Obras por Impuestos. **Revisó:** Mildred Acuña Díaz – Líder Jurídica Grupo Obras por impuestos.